



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 6 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Argelia (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Argelia (continuación)
(E/C.12/DZA/4; E/C.12/DZA/Q/4 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.127)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Argelia toman asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Jazaïry** (Argelia), contestando la pregunta sobre la independencia de la judicatura, dice que las manifestaciones públicas de diversos grupos en favor de los derechos sociales no deben verse como una censura del sistema judicial. Manifestaciones de ese tipo se ven en muchos países democráticos y son prueba de que la gente se siente lo bastante confiada como para ejercer su libertad de expresión.
3. **La Sra. Driss** (Argelia) dice que la Constitución contiene un capítulo entero sobre la independencia del poder judicial, en tanto que el Código de Justicia y diversas leyes garantizan la imparcialidad de los jueces y los protegen de toda forma de presión.
4. Se imparte formación sobre los derechos humanos a los jueces y a otros funcionarios en la Escuela de Formación de Personal Judicial y se ofrecen estudios avanzados en el extranjero en cooperación con los Estados Unidos de América y varios países europeos. Los programas de formación de funcionarios judiciales incluyen módulos sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Además, se ha llevado a cabo un programa de instrucción de instructores sobre los derechos del niño que estuvo a cargo de expertos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
5. **La Sra. Driss** (Argelia), contestando las preguntas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, el divorcio y la herencia, señala que al ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Argelia formuló reservas a los artículos 2 y 16, alegando que las disposiciones de esos artículos no debían contradecir las disposiciones del Código de la Familia argelino. Esas cuestiones concretas se examinarán en el informe periódico que el Estado parte presentará al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
6. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) dice que en estos momentos Argelia está preparando ese informe y podrá transmitir una copia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales una vez que esté terminado.
7. **La Sra. Kedad** (Argelia) dice que en esta última década el Gobierno argelino ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la condición jurídica de la mujer, adoptando un enfoque intersectorial integrado que abarca a todos los departamentos ministeriales. Por ejemplo, en 2006 se creó el Consejo Nacional de la Familia y la Mujer y en 2007 y 2008 el Consejo de Ministros adoptó sendas estrategias nacionales para combatir la violencia contra la mujer e integrar a la mujer en el desarrollo. En los últimos años, el Gobierno ha puesto en marcha varios programas para combatir la violencia contra la mujer mediante una acción coordinada en todos los sectores; estos programas se empezaron a ejecutar en 2009.
8. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) agrega que también se han establecido refugios para las mujeres víctimas de malos tratos.
9. **La Sra. Driss** (Argelia), en respuesta a la pregunta sobre la lucha contra la corrupción, dice que Argelia participó activamente en la redacción de la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción y fue uno de los primeros países en ratificarla y modificar la legislación interna en consecuencia. Argelia también participa activamente en todos los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Desde 1999 la lucha contra la corrupción es una de las primeras prioridades del Gobierno y se han establecido programas para la lucha contra la corrupción para los quinquenios 2004-2009 y 2009-2014. Por Decreto presidencial N° 3, de fecha 13 de diciembre de 2009, el Presidente de la República exhortó al Gobierno a que adoptara medidas urgentes para intensificar la lucha contra la corrupción y pidió que el órgano nacional de lucha contra la corrupción establecido en 2006 iniciara inmediatamente su labor. En respuesta, el Primer Ministro impartió instrucciones detalladas a los miembros del Gobierno para la aplicación del decreto en relación con los contratos públicos.

10. En el artículo 36 de la Ley N° 06-01 sobre prevención de la corrupción se imponen penas a todo aquel que no declare sus bienes o que haga una declaración incompleta o falsa de sus bienes. No se dispone de estadísticas sobre el número de personas condenadas por corrupción, pero altos funcionarios y administradores, tanto del sector público como del privado, han sido acusados de corrupción y el público ha sido informado acerca de tales casos mediante informes de prensa.

11. **La Sra. Hendel** (Argelia), contestando la pregunta sobre el estado de emergencia en vigor desde 1992, dice que nunca fue la intención, al imponer el estado de emergencia, prevenir el disfrute de los derechos humanos, sino más bien proteger el derecho de las personas a la vida y a las libertades fundamentales en el contexto del terrorismo, que afectó a todo el país en la década de 1990. La mayoría de las medidas relacionadas con el estado de emergencia se han ido eliminando, como el toque de queda y los tribunales especiales para delitos de terrorismo. El único vestigio de las medidas del estado de emergencia todavía en vigor es la facultad del Ministerio del Interior para requisar el ejército, en caso necesario, a fin de mantener la ley y el orden. El terrorismo sigue siendo una amenaza para el país y se necesita la rápida intervención conjunta de las fuerzas de seguridad y de la policía para proteger los derechos de los ciudadanos argelinos de esa amenaza.

12. **El Sr. Bencherif** (Argelia) dice que, desde su independencia, Argelia ha seguido una política de desarrollo encaminada a salvar las brechas en el desarrollo y a eliminar las disparidades regionales, vestigios del pasado colonial del país. Se ha adoptado toda una serie de medidas para desarrollar las regiones más pobres de la meseta y el sur del país. Por ejemplo, el 3% de los ingresos procedentes de los impuestos sobre el petróleo se destina a un fondo especial de desarrollo para apoyar a estas regiones. Se han creado incentivos fiscales para que los empleadores contraten a trabajadores del sur. Se ha usado la energía solar para dar electricidad a aldeas del sur. Se están ejecutando otros muchos proyectos para proporcionar vivienda y agua potable, y prestar apoyo al desarrollo agropecuario de las zonas rurales, y se están adoptando medidas para proporcionar formación vocacional y promover el empleo, en particular de los jóvenes. Hay cuatro centros universitarios florecientes en el sur, que, además de educar a los pobladores locales, otorga becas a muchos estudiantes del África al sur del Sáhara.

13. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) dice que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se ha invocado todavía en ningún fallo judicial en Argelia. La explicación reside en que se han hecho grandes progresos en la armonización de la legislación interna con el Pacto, de manera que los tribunales pueden fundar sus decisiones en la legislación interna. Sin embargo, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue invocado por el Tribunal Supremo en 2003, y posteriormente las leyes internas se enmendaron para armonizarlas con lo dispuesto en ese artículo.

14. En respuesta a la pregunta de por qué Argelia no ha ratificado todavía el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dice

que, en vista del nivel de desarrollo de Argelia, el Gobierno ya destina grandes esfuerzos y recursos a la preparación de informes periódicos y respuestas dirigidos a los muchos órganos creados en virtud de tratados y simplemente no dispone de los medios necesarios para asumir más obligaciones de ese tipo.

15. **El Presidente** toma nota de la promesa de la delegación de proporcionar al Comité más información por escrito sobre diversas cuestiones. Puesto que no hay más preguntas sobre los artículos 1 a 5 del Pacto, invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre los artículos 6 a 9.

16. **El Sr. Abdel-Moneim** expresa su satisfacción por el hecho de que se haya creado una agencia nacional de empleo en el Estado parte y observa el considerable progreso realizado en la reducción del desempleo entre 2004 y 2006. El orador pregunta qué medidas prevé el Gobierno para mantener ese progreso y alcanzar el objetivo de crear 3 millones de empleos entre 2010 y 2014.

17. En el artículo 2 del Pacto se estipula que los Estados partes se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, para lograr la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto. Ese artículo está estrechamente relacionado con el artículo 6, párrafo 2, que se refiere a las políticas y técnicas para lograr un desarrollo económico sostenido. El orador pregunta en qué medida se presta atención al cumplimiento de estas disposiciones del Pacto en las negociaciones de Argelia con sus asociados comerciales y donantes, incluidas las instituciones financieras internacionales.

18. **El Sr. Schrijver** dice que en sus respuestas por escrito a la pregunta 21 de la lista de cuestiones del Comité (E/C.12/DZA/Q/4/Add.1), el Estado parte describe las medidas adoptadas para retirar a los trabajadores del sector no estructurado de la economía. Esas medidas parecen sumamente represivas y pregunta qué medidas se han adoptado para crear empleos a fin de facilitar su retiro de la economía no estructurada, permitiendo así a los trabajadores disfrutar de sus derechos con arreglo a los artículos 6 a 9 del Pacto.

19. **La Sra. Bras Gomes** dice que, según las estadísticas presentadas por el Estado parte, el desempleo de los jóvenes sigue siendo muy alto en Argelia. La oradora desea saber si se ha hecho alguna evaluación de los resultados alcanzados con las medidas adoptadas para impartir formación profesional a los jóvenes y, en particular, si esa capacitación les ha permitido incorporarse al mercado laboral, mejorar sus calificaciones laborales y percibir una remuneración superior al salario mínimo.

20. Con respecto al sector no estructurado de la economía, la oradora observa que en sus respuestas a la lista de cuestiones, el Estado parte informa que se ha dejado constancia de 16.031 casos de empleados que no se han declarado para los fines del seguro social. La oradora pregunta cómo responden las autoridades en estos casos. En respuesta a la pregunta 26 de la lista de cuestiones, el Estado parte ha proporcionado información sobre el número de solicitudes de prestaciones por desempleo aprobadas y el número de prestaciones de desempleo pagadas. Según esas cifras, no se pagaron prestaciones a unos 3.000 solicitantes. La oradora pregunta a qué tipo de protección tienen derecho y por qué no se les concedieron las prestaciones pese a que se habían aprobado las solicitudes. Se pregunta asimismo si el requisito de tres años de aportaciones acumuladas para disfrutar del seguro de desempleo no es un período demasiado largo y pregunta qué apoyo se presta a las personas que quedan sin empleo antes que hayan acumulado suficientes aportaciones para percibir las prestaciones del seguro de empleo. Puesto que las prestaciones de desempleo se conceden por un máximo de tres años, la oradora pregunta qué apoyo se presta a una persona que esté sin empleo durante un tiempo más largo. También desea saber si el Estado parte se propone ratificar el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

relativo a la norma mínima de la seguridad social (Nº 102) y, en caso contrario, por qué no.

21. **La Sra. Bonoan-Dandan** dice que el Comité tiene entendido que los sindicatos han hecho frente a toda una serie de dificultades desde que se declaró el estado de emergencia en Argelia. La oradora pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para remover los obstáculos al establecimiento de sindicatos nuevos e independientes y cuáles son los procedimientos de registro para los sindicatos nuevos. Pregunta también qué medidas se han tomado para informar a los trabajadores acerca de sus derechos de conformidad con el Pacto.

22. **El Sr. Sadi** observa que, en el tiempo transcurrido desde 1991 hasta 2006, se celebraron 12 reuniones tripartitas con participación del Gobierno, empleadores y sindicatos para determinar, entre otras cosas, el salario mínimo. El orador pregunta si se celebran reuniones periódicas desde esa fecha a fin de considerar el salario mínimo. Si bien es cierto que este se aumentó en fecha reciente, el orador se pregunta si es suficiente para que los trabajadores y sus familias disfruten de un nivel de vida digno, en vista del número de huelgas de protesta que tuvieron lugar en 2008. El orador pregunta si el número de migrantes económicos que se van de Argelia no es índice de que el salario mínimo no guarda proporción con el costo de la vida. También quisiera saber por qué ha habido una apreciable reducción de la participación en las huelgas en los últimos diez años.

23. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta si hay que informar a las autoridades cuando se organiza una huelga y si se necesita autorización previa para llevarla a cabo. Pregunta asimismo cuántos sindicatos activos hay actualmente en Argelia y qué procedimientos se siguen para asegurarse de que los sindicatos sean reconocidos oficialmente.

24. **La Sra. Kies** (Argelia) dice que el salario mínimo es objeto de examen periódico y que se aumentó a principios de 2010. El salario mínimo no es indicativo de la remuneración media en la economía estructurada de Argelia, que asciende, en realidad, a casi el doble del salario mínimo, sino que se usa más bien como referencia para calcular las pensiones. Según estadísticas recientes, hay aproximadamente un millón de personas que trabajan en la economía no estructurada. Esa cifra, no obstante, incluye personas que trabajan en su casa, pero que, en realidad, ya no se consideran trabajadores del sector no estructurado. Esos trabajadores son, en su mayoría, de sexo femenino. Deben ser declarados por su empleador y tienen derecho a seguro social, licencia remunerada y protección contra los riesgos ocupacionales.

25. Pasando a la cuestión de los derechos sindicales, la oradora dice que hay en Argelia 58 organizaciones sindicales registradas y 23 organizaciones patronales. Para establecer un sindicato, debe presentarse una solicitud de registro a las autoridades locales competentes. Dichas solicitudes se examinan para determinar si los estatutos de la organización contienen alguna disposición discriminatoria o si contravienen la ley. Ese examen puede llevar hasta 30 días. Una vez que se aprueba la solicitud, el sindicato queda inscrito en el registro. En caso de que falte algún requisito del trámite de registro, se pide a la organización que proporcione la información adicional pertinente, tras lo cual queda registrada.

26. Por lo que se refiere al seguro de desempleo, dice que el fondo nacional de seguro contra el desempleo garantiza prestaciones por un mínimo de tres años a los trabajadores sin empleo. En caso de que sigan sin empleo después de pasados los tres años, se procura encontrarles empleo o se los ayuda a establecer su propio negocio. Pueden recurrir al fondo de seguro contra el desempleo solo los trabajadores empleados a largo plazo que han estado efectuando aportaciones sistemáticamente durante un período mínimo de tres años. Por consiguiente, los trabajadores contratados a corto plazo no tienen derecho a ese tipo de prestación de desempleo.

27. **El Sr. Tilmantine** (Argelia) dice que, si bien las estadísticas indican que el 70% de las personas menores de 30 años no tienen empleo, esa cifra incluye a los estudiantes que han terminado el ciclo secundario y asisten a cursos de formación vocacional, así como graduados que reciben formación profesional o participan en programas de enseñanza a distancia. En cuanto a las iniciativas locales para promover el empleo de jóvenes, dice que existen planes de empleo de graduados, así como pasantías, financiados por el Estado. También hay una iniciativa en marcha para alentar a los empresarios jóvenes, de 18 a 35 años, a que establezcan microempresas, gracias al crédito proporcionado por los bancos. Se ha puesto en práctica un plan de microcrédito en las zonas rurales remotas a fin de alentar a las familias a iniciar microempresas e independizarse de la ayuda estatal. La mayoría de los beneficiarios de dicho plan de microcrédito son mujeres. Se ha establecido también un sistema de "contratos de preempleo" que reúne a graduados jóvenes con calificaciones similares o complementarias para crear pequeñas empresas. Otro plan de empleo entraña la contratación de jóvenes para limpiar las playas argelinas y administrar los parques y bosques. Se presta ayuda directa a las personas sin calificaciones y sin empleo, que perciben una pequeña remuneración por la prestación de servicios comunitarios.

28. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) dice que en Argelia ha resultado difícil crear empleos o mantener empleados a los trabajadores en sectores distintos del sector del petróleo, altamente desarrollado. Para contrarrestar esta tendencia, el Gobierno está tratando de diversificar la producción nacional y alentar al sector privado a invertir en otras esferas. Con tal fin ha puesto en marcha varios programas de creación de empleos pero, hasta ahora, no han tenido éxito. El Gobierno ha decidido, por consiguiente, abordar el problema del empleo fomentando el comercio internacional y ha firmado un acuerdo de asociación con la Unión Europea y acuerdos de libre comercio con varios países árabes. Actualmente están en marcha las negociaciones para ingresar en la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, en la actualidad el valor de los bienes importados por Argelia es igual al de los exportados. El acuerdo de asociación ha creado empleo en Europa pero no en Argelia y la inversión masiva de capital extranjero que se prometió no se ha concretado debido a la crisis económica mundial. Por consiguiente, el Gobierno ha optado por desarrollar la infraestructura para la capacitación y la movilidad y fomentar otras inversiones con la esperanza de crear, en definitiva, un entorno propicio para el establecimiento de un sector privado nacional competitivo.

29. La única medida del estado de emergencia más reciente todavía en vigor es el derecho del Ministerio del Interior a requisar las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la policía en caso de ataques contra turistas en algunas zonas del país. Por consiguiente, el efecto de esa disposición sobre el goce de los derechos económicos, sociales y culturales es positivo pues las personas que viven en zonas remotas, donde el terrorismo fue en otros tiempos un problema, actualmente disfrutan de un alto nivel de seguridad. Por consiguiente, pueden vivir y trabajar en un entorno seguro, y los que se vieron obligados en el pasado a huir de sus hogares pueden regresar y vivir una vida normal y en paz.

30. **La Sra. Kies** (Argelia) dice que el estado de emergencia no tuvo un efecto negativo en el derecho a organizarse, como lo demuestran las estadísticas sobre el número de huelgas ocurridas durante el período abarcado por el informe. Desde 1991 hasta 1996 hubo pocas huelgas debido a la necesidad de trabajar para sobrevivir a la era del terror. A partir de 1998 aumentó apreciablemente el número de huelgas. En 2009 hubo seis huelgas generales en las que participaron 28.000 trabajadores que pedían aumentos de sueldo.

31. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta cómo hace el Estado parte para asegurarse de que las familias de las personas desaparecidas reciban las correspondientes prestaciones de seguro social aun cuando resulte imposible demostrar que la persona desaparecida ha muerto.

32. **La Sra. Bonoan-Dandan** dice que agradecerá que se le aclare lo relativo a las dificultades con que tropiezan los sindicatos para organizarse y registrarse en el Estado

parte, según se informa en el resumen de las exposiciones de los interesados presentadas al examen periódico universal de Argelia (A/HRC/WG.6/1/DZA/3). La oradora pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte para lograr que los empleados y otros titulares de derechos adquieran conciencia sobre sus derechos con arreglo a los diversos instrumentos de derechos humanos en los que Argelia es parte.

33. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) dice que la información suministrada por los interesados no ha sido validada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y no es posible hacer responsable de ello a su Gobierno. En cuanto a que los titulares de derechos adquieran mayor conciencia sobre sus derechos humanos, los planes de estudios de las escuelas primarias contienen una introducción a los derechos civiles y políticos y la Comisión consultiva nacional sobre la promoción y la protección de los derechos humanos ha publicado y distribuido copias de la Declaración Universal de Derechos Humanos en árabe, francés y amazigh.

34. Los tribunales han emitido opiniones en las que se reconoce la condición jurídica de las personas desparecidas, incluidas aquellas cuyos cadáveres no se han encontrado o identificado. Las decisiones judiciales dan derecho a las familias de las víctimas a una indemnización para atender a sus necesidades. El Gobierno colabora estrechamente en esta esfera con el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada.

35. **La Sra. Bras Gomes** pide que se le aclare con mayor detalle qué sucede a la gente que no puede encontrar otro empleo cuando se extingue su derecho a las prestaciones de desempleo. ¿Recibe alguna otra prestación?

36. **La Sra. Kies** (Argelia) dice que las personas en esa situación no reciben ninguna otra prestación. La Agencia Nacional de Empleo los ayuda a encontrar un trabajo apropiado y les presta asistencia con los trámites administrativos.

37. **El Sr. Abdel-Moneim**, refiriéndose al párrafo 240 del informe periódico, pregunta cómo proyecta el Estado parte mantener la elevación sostenida del nivel de vida. Pregunta también si las medidas de sostenimiento de los precios que se mencionan en el párrafo 248 b) son fijas o flexibles. En el segundo caso, desea saber si están vinculadas al índice de precios de consumo. Agradecerá a la delegación que comente cómo habría de afectar la introducción de un índice de precios de consumo flexible o fijo a las negociaciones del Estado parte con las instituciones financieras internacionales.

38. **El Sr. Pillay** felicita al Estado parte por haber reducido a la mitad la tasa de pobreza extrema, pero reitera la petición del Comité de que se le proporcionen estadísticas recientes sobre la incidencia de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, minorías y zonas urbanas y rurales. En vista del informe del PNUD en el que se indica una clara vinculación entre el agua potable y la pobreza, y dado que el 15% de la población del Estado parte no tiene acceso a agua potable, se pregunta cómo es posible que solo el 0,6% de la población parezca estar viviendo con menos de un dólar diario de paridad del poder adquisitivo. Sería útil saber si la estrategia de reducción de la pobreza del Estado parte ha sido plenamente integrada con los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con la declaración del Comité sobre la pobreza de 2001 (E/C.12/2001/10).

39. El orador pregunta si en el Estado parte se ha adoptado una estrategia nacional de vivienda para hacer frente a la escasez aguda de vivienda digna. En caso afirmativo, sería útil saber si se aborda en ella la situación de las personas que viven en condiciones precarias, como los barrios de tugurios, promoviendo la seguridad de ocupación y protegiéndolas de desalojos forzados. El orador pregunta si son exactos los informes según los cuales hay corrupción en la asignación de las escasas viviendas sociales. El Comité desea saber si hay alguna ley o reglamento que rija los desalojos forzados y, en caso afirmativo, si se ajustan a las directrices de la Observación general N° 7 del Comité. Desea saber si las personas que son objeto de desalojo forzado reciben otro alojamiento o alguna

indemnización. Por último, pregunta en qué medida la gente sin techo constituye un problema en el Estado parte y si existe alguna política sobre las personas sin vivienda, dada la aguda escasez de vivienda y el alto número de personas que viven en tugurios y condiciones similares.

40. **El Sr. Riedel** pregunta qué medidas prácticas se han adoptado para prestar servicios de rehabilitación psicológica y psiquiátrica a las víctimas de la violencia infligida en los conflictos internos de la última década. Pregunta además qué se ha hecho para mejorar los servicios especializados de atención de la salud en las esferas, entre otras, de la salud mental, la salud de la mujer y los servicios para personas mayores. En ese contexto, pregunta si existe algún plan para mejorar los sueldos del personal de los hospitales que, según se informa, son indebidamente bajos, así como para asegurarse de que la formación que se les imparte sea adecuada. Se deben proporcionar respuestas detalladas. El informe de Argelia para el examen periódico universal de marzo de 2008 (A/HRC/WG.6/1/DZA/1) dice (párrs. 43 a 45) que el Ministerio de Justicia está adoptando medidas para humanizar las condiciones de la detención. Dice, además, que se han "mejorado" los establecimientos médicos. También en este caso hacen falta detalles concretos: ¿cuántos médicos y personal afín se ha designado? La respuesta a todas las preguntas del Comité debe contener cifras y estadísticas comparativas pues, de lo contrario, no hay forma de evaluar la situación. El orador encomia al Gobierno por las medidas adoptadas para mejorar el suministro de agua en Argelia. Sin embargo, también en este caso, se necesitan más detalles concretos.

41. **El Sr. Sadi** dice que, en vista de la intención del Gobierno de eliminar la poligamia, sería útil examinar el ejemplo de Túnez, que ha implantado normas más estrictas a este respecto. Refiriéndose al divorcio, pregunta si las causales de divorcio a disposición de la mujer son más restrictivas que las disponibles para los hombres. Las mujeres deberían tener a su alcance otras causales fuera de las dificultades irreconciliables. Con respecto a la edad mínima para contraer matrimonio, el orador pregunta si ha habido alguna novedad en la política del país en virtud de la cual se trata a las jóvenes como niñas hasta los 18 años y, por tanto, no se les permite casarse. Se pregunta si es cierto que no existe ninguna ley para reprimir la violencia o los castigos corporales en el hogar. El orador tiene entendido que ese tipo de violencia puede estar tipificado en el Código Penal, pero se necesitan leyes específicas sobre los castigos corporales y la violencia en el hogar. Se pregunta también si el Gobierno organiza campañas sobre temas tales como la prohibición de fumar en lugares públicos, la vida sana o la gasolina sin plomo. Por último, pregunta qué criterio ha adoptado el Gobierno para el tratamiento de la toxicomanía. El orador se pregunta si sigue el enfoque europeo por el cual los toxicómanos son tratados más como enfermos que como delincuentes.

42. **El Sr. Schrijver** dice que desea tener más información sobre la condición jurídica de las víctimas de actos terroristas. Según algunos informes, ha habido casos en que las víctimas se vieron forzadas a abandonar sus hogares y no recibieron asistencia del Gobierno para el reasentamiento o la rehabilitación. Tras el trauma original del atentado, esas personas sufren después la exclusión social y el desempleo. El orador pide a la delegación que comente esa información.

43. **El Sr. Zhan Daode** dice que, en los párrafos 96 y 97 del informe periódico de Argelia, se afirma que la vivienda ha sido una prioridad desde 1999 y que entre 1999 y 2004 se instituyó un programa especial para construir 810.000 viviendas, que contribuyeron a mitigar la crisis. El orador se pregunta cuál es la situación actual, pues han pasado seis años desde entonces.

44. **El Sr. Atangana** desea saber, ante todo, cuál es la condición jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio. En segundo lugar, tiene entendido que el registro de los nacimientos no es idéntico en todo el país y se pregunta cuál es el procedimiento seguido en el caso de padres nómadas que hacen una vida pastoral. En tercer lugar, la pregunta 29 de la

lista de cuestiones del Comité pide datos estadísticos sobre las mujeres víctimas de malos tratos o los niños expulsados de sus hogares. Argelia ha suministrado información sobre las mujeres que son víctimas de malos tratos, información ya de por sí perturbadora, pero no ha dado ninguna información sobre los niños obligados a irse de sus hogares y vivir en la calle. Por último, pregunta cuál ha sido el resultado de los casos de violencia llevados ante la justicia. El orador se pregunta si ha habido alguna condena y cuál ha sido el efecto de esos juicios.

45. **La Sra. Bras Gomes** dice que, según tiene entendido, las personas pasan por una situación económica difícil porque se ven obligadas a pagar honorarios médicos excesivos. La oradora tiene entendido que las leyes pertinentes no se revisan desde hace largo tiempo, de manera que los reembolsos no son suficientes. Observa que la campaña de información para ayudar a las mujeres sin hogar evidentemente no ha tenido éxito, pues la proporción que todavía vive en la calle es excesivamente alta. Observa asimismo que las ocupantes de los centros de mujeres son cada vez más jóvenes y pregunta qué puede hacerse para convencer a las familias de que proporcionen a las mujeres más oportunidades. La oradora pide información asimismo sobre la institución de *kafalah*, que ha dado buenos resultados en muchos países, si bien es cierto que hay quienes opinan que no es buena para los niños. Se pregunta si se ha hecho algún estudio a este respecto. Por último, pregunta sobre el trabajo infantil y, específicamente, qué medidas se están adoptando para sensibilizar a las familias que pueden sentir que no tienen más opción que mandar a sus hijos a trabajar. La oradora pregunta si existe algún plan para ofrecer a las familias otras alternativas.

46. **El Sr. Jazaïry** (Argelia) dice que, por lo que se refiere a la vivienda, todo es relativo. Un miembro del Comité dijo que una vivienda no debía alojar a más de tres personas, pero Argelia es un país en desarrollo con una población en rápido crecimiento. Por consiguiente, es aceptable que la tasa de ocupación sea de 4,9. En cuanto a la cuestión de las estadísticas, se disculpa de que no siempre estén disponibles: se han hecho algunos progresos y el Gobierno se esforzará por mejorar la situación.

47. **La Sra. Brouri** (Argelia) dice que, según el Banco Mundial, la necesidad de agua por persona por año es de 1.000 m³. Argelia solo puede suministrar 600 m³ por persona. Sin embargo, el Gobierno ha mejorado diversos aspectos del suministro de agua. La proporción de personas con acceso a redes de suministro público de agua aumentó del 78% en 1999 al 85% en 2009. La cantidad de agua disponible por persona se duplicó entre 1999 y 2009. Esta mejora se consiguió gracias a la construcción de presas y acueductos y a una política encaminada a mejorar los servicios en la capital y en las ciudades grandes recurriendo a firmas internacionales. De modo análogo, el acceso al saneamiento aumentó del 72% en 1999 al 86% en 2009. La capacidad de tratamiento aumentó de 90.000 a 650.000 m³ en ese mismo período.

48. Se ha realizado un importante estudio, con apoyo de la Unión Europea, para determinar cuáles son los recursos hídricos existentes y evaluar las necesidades y distintas opciones, lo cual será una útil herramienta para la adopción de decisiones. Por último, la oradora observa que la Ley del agua prevé que se establezca un plan nacional del agua cada 20 años y se actualice cada 5.

49. **La Sra. Kies** (Argelia) dice que el Gobierno hace cuanto está a su alcance para satisfacer la demanda de vivienda. Su estrategia para el período 2004-2009 proporcionó 1,45 millones de viviendas y, desde esa fecha, se han agregado otras 650.000, incluidas 270.000 unidades para reemplazar viviendas precarias. Con respecto a la tasa de ocupación, desea agregar que, para que la evaluación sea justa, es preciso correlacionar la tasa de ocupación con el crecimiento de la población. En 1998 había 5 millones de viviendas, en tanto que ahora se dispone de 6.990.000. De este modo, aun habiendo aumentado la población de 29,1 millones, en 1998, a 34 millones en 2008, la tasa de ocupación se redujo de 5,4 a 4,9 personas por vivienda.

50. En cuanto a la erradicación de las viviendas precarias, el hecho es que, contrariamente a lo afirmado por un miembro del Comité, hay 561.000 viviendas precarias. Existen, con todo, ciertas dudas en cuanto a cómo ha de definirse el término "precario". En efecto, unas 200.000 casas "precarias" son de ladrillo; otras 100.000 han sido construidas con materiales resistentes y el resto son de adobe de baja calidad.

51. El Estado hace grandes esfuerzos para proporcionar suficientes viviendas. Para el quinquenio 2010-2014 se proyecta construir otras 100.000 viviendas de alquiler. También se está trabajando en el reacondicionamiento de 180.000 viviendas clasificadas como inadecuadas o precarias.

52. En la región del sur se paga una indemnización máxima de 7.000 dinares por la pérdida de la vivienda, o bien se ofrece a los residentes una nueva vivienda. La oradora subraya que no se efectúan desalojos forzados. El mecanismo de asignación de viviendas nuevas se estableció por el Decreto ejecutivo N° 08242, que define la vivienda pública de alquiler, financiada por el Estado y la comunidad local, para los sectores menos favorecidos de la población que viven en condiciones precarias. Con arreglo a ese decreto, los requisitos de admisión son sumamente estrictos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.